

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, REALICE UNA INVESTIGACIÓN Y REMITA UN INFORME PORMENORAIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA MUERTE DE PECES EN EL LAGO MAYOR Y SE GARANTICE LA PROTECCIÓN Y LA VIDA DE TODOS LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN RESPETUOSO LLAMADO A LA DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, REALICE UNA INVESTIGACIÓN Y REMITA UN INFORME PORMENORAIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA MUERTE DE PECES EN EL LAGO MAYOR Y SE GARANTICE LA PROTECCIÓN Y LA VIDA DE TODOS LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1. El bosque de Chapultepec es un área verde emblemática de la Alcaldía Miguel Hidalgo, su historia se remota al periodo preclásico, la historia enmarca que el bosque de Chapultepec es testigo de los primeros pobladores, los cuales se ubicaban a las orillas del Lago de Texcoco, este bosque es tan importante, que desde el año 1325 fue considerado como un lugar sagrado, por sus manantiales que surtían de agua potable a lo que hoy conocemos como la Ciudad de México.¹

2. En el año 1530 el emperador Carlos V, decretó por cédula real, que el Bosque de Chapultepec sería propiedad de la Ciudad de México, cabe destacar que los Virreyes consideraban al bosque, como un lugar de descanso y esparcimiento, en el año de 1845, el bosque fue utilizado el lugar de práctica de los Cadetes del Colegio Militar, por todo lo anterior es claro que el bosque de Chapultepec, no solo alberga uno de los pulmones más grandes de la Ciudad de México, sino también alberga historia de nuestro país, es por ello la importancia del cuidado hacia la flora y fauna que alberga tan distinguido lugar, además de ello alberga una zona de convivencia como son lagos, el Zoológico, lo que sirve a las familias para distraerse un fin de semana o incluso para promover el propio turismo que visita nuestra Ciudad de México

3. Durante estos últimos 4 años el Gobierno encabezado por la Doctora Claudia Sheinbaum, ha declarado con sus acciones en contra del equilibrio y la protección al medio ambiente, ser un claro enemigo del equilibrio ecológico y la sustentabilidad, ya que desde el inicio de su gestión a la fecha, ha disminuido ostensiblemente el presupuesto para atender el medio ambiente y para la atención integral de los zoológicos a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, lo que ha traído la muerte de distintas especies que se encuentran bajo el resguardo de la Secretaría de Medio Ambiente, tan solo de abril de 2020 al 28 de febrero de 2021, se tenían contabilizados 330 animales que habían muerto². De acuerdo con la opinión de expertos ambientalistas y veterinarios, lo anterior es consecuencia del deterioro de la calidad del agua, la urbanización y la mala calidad alimentaria así como el desinterés por proteger a las especies bajo su cuidado.

Aunado a lo anterior, otro ejemplo de descuido y por supuesto de una carente visión y desinterés por el desarrollo e implementación de verdaderas agendas sustentables, es lo suscitado con la palma que se retiró de una de las glorietas más emblemáticas de Avenida Paseo de la Reforma, sustituida por un ahuehuete que

¹<https://mnh.inah.gob.mx/historia#:~:text=En%201530%20el%20emperador%20Carlos,cazar%20ciervos%2C%20liebres%20y%20conejos.>

² <https://www.expoknews.com/330-animales-muertos-en-zoologicos-de-la-cdmx-y-su-preservacion/>

de acuerdo con la opinión de expertos arbóreos, se encuentra muerto desde hace meses.

4.- Diversas notas periodísticas reportaban la denuncia a través de redes sociales, de la muerte masiva de peces en el Lago de Chapultepec acto que a causado una gran indignación entre las personas que diariamente visitan el Bosque de Chapultepec, lo anterior derivado a problemas en el suministro de agua³, lo que provocó la disminución del agua y tuvo como consecuencia se redujera la cantidad de oxígeno dicho que fue afirmado por la Dirección General del Bosque de Chapultepec, cabe destacar que las muertes de los peces han sido reportado durante varias semanas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 13, 16 apartado A numeral 1 y 8, inciso G numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México establecen que:

Artículo 13 **Ciudad habitable**

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*
2. *El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.*
3. *Para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.*

Artículo 16 **Ordenamiento territorial**

³ <https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/11/28/mueren-peces-en-lago-de-chapultepec-por-bajo-suministro-de-agua>

Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

A. Medio Ambiente

- 1. Derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especiales que sean eficaces en materia de gestión hidrológica, protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil.*

La Ciudad de México integrará un sistema de áreas naturales protegidas. Su administración, vigilancia y manejo es responsabilidad directa de la o el Jefe de Gobierno a través de un organismo público específico con participación ciudadana sujeto a los principios, orientaciones, regulaciones y vigilancia que establezcan las leyes correspondientes, en coordinación con las alcaldías, la Federación, Estados y Municipios conurbados.

Dicho sistema coexistirá con las áreas naturales protegidas reconocidas por la Federación.

El sistema protegerá, al menos, el Desierto de los Leones, el Parque Nacional Cumbres del Ajusco, el Parque Ecológico de la Ciudad de México del Ajusco Medio, los Dinamos de Contreras, el Cerro de la Estrella, la Sierra de Santa Catarina, la Sierra de Guadalupe y las zonas lacustres de Xochimilco y Tláhuac, el Parque Nacional de Fuentes Brotantes, los parques estratégicos de Chapultepec en sus tres secciones, el Bosque de Tlalpan y el Bosque de Aragón, así como las áreas de valor ambiental decretadas y que se decreten. Estas áreas serán de acceso público.

De la B a la F...

G. Espacio público y convivencia social

- 1. En la Ciudad de México es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de los espacios públicos y de convivencia social. Las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos, así como los bajo puentes son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.*

Las autoridades de la Ciudad garantizarán el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción o disminución. Todas las personas tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

SEGUNDO: Que el artículo 35 fracción III y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículo 35. *A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

De la I a la II..

III. Diseñar, instrumentar y evaluar el sistema de áreas verdes, incluyendo las áreas de valor ambiental y las áreas naturales protegidas a través de los organismos correspondientes;

De la IV a la XXXVIII...

XXXIX. Contribuir a mantenimiento y preservación de los ecosistemas; presentar políticas para afrontar y mitigar el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos;

XL...

XLI. Formular y conducir la política local sobre la conservación, preservación y protección y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en la Ciudad;

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Este H. Congreso Local de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México doctora Marina Robles García a remitir a esta soberanía, un informe pormenorizado, acerca de la muerte de peces en los Lagos que se encuentran en el Bosque de Chapultepec, informe que debiera incluir las veces que se les ha dado mantenimiento a los lagos desde el año 2018 a la fecha de presentación del punto de acuerdo, así como el tipo de alimento que se da a los peces que forman parte del lago de Chapultepec..

Palacio Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de noviembre de 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

América Rangel

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana